

Río Gallegos, 28 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 77.577/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. Natalia VILLANUEVA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, se trasladen a Puerto Deseado, el día 3 al 6 de diciembre de 2024, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de las asignaturas Práctica Profesional II, Práctica Profesional III, Conservación de los Recursos Turísticos, Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II y Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Usos Públicos;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad de las docentes Natalia VILLANUEVA y Viviana NAVARRO;

QUE por Nota N° 198/24 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos mencionados por la docente Lic. Natalia VILLANUEVA se encuentran en condiciones académicas para realizar la asignatura Biología General;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 27 de noviembre y hasta el 29 de noviembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

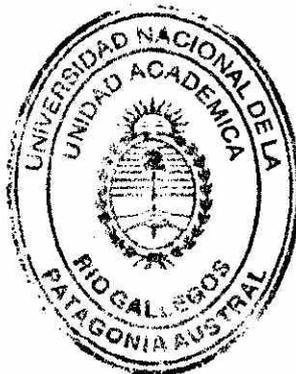
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a trasladarse a Puerto Deseado, el día 3 al 6 de diciembre de 2024, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de las asignaturas Práctica Profesional II, Práctica Profesional III, Conservación de los Recursos Turísticos, Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II y Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Usos Públicos, bajo la responsabilidad de las docentes Natalia VILLANUEVA y Viviana NAVARRO.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
BARRIOS Gastón Gabriel	40.387.007	21/05/1997
BRAVO CORONEL, Ludmila Alejandra	45.168.340	27/10/2003
CUCCURU, Mily Anahí	40.286.917	21/04/1997
FLORES Narela Lisbet	44.155.878	03/09/2002
FRACCAROLLI, Caterina Luz	41.836.662	17/04/1999
GAWEL ALANIZ Casandra Noemí	42.358.863	05/04/2000
GIMÉNEZ Yanina Andrea	32.337.835	31/08/1986
GONZALEZ Ana Paula	43.557.215	12/12/2001
JANCICH Martín Miguel	41.519.539	17/02/1999
LOBO Herman Leandro	38.275.286	28/09/1994
MILLATUREO LOPEZ Daiana Micaela	42.142.660	12/11/1999
NAHUELQUIR Santiago Alfonso	44.237.017	25/09/2002
NAVARRO Oriana Paola	45.537.217	11/04/2004
RIVAROLA CABRERA, Natalia Ramona	42.915.338	27/03/2001
TOLABA Maximiliano Isaias Pire	44.237.187	23/11/2002
VARRAS DIAZ Matías Agustín	45.887.225	06/08/2004
VITA María Paz	44.147.874	25/01/2003
ZAPATA Pacundo José	44.558.505	07/01/2003

